



COPIA 2
1994

USHUAIA. - 4 MAY 1994

VISTO: El Expediente Nº 715/93, Letra: C.D., a través del cual se tramita la desafectación de un Espacio Verde denominado catastralmente PARCELA 6, MACIZO 77 de la SECCION D; y

CONSIDERANDO:

Que accediendo a la desafectación solicitada se dará definitiva solución a cinco vecinos de nuestra comunidad que hace más de diez años que están solicitando un predio;

Que con esta desafectación, los vecinos mencionados concretarían la construcción de su tan anhelada vivienda mediante la obtención de un crédito otorgado por el Instituto Provincial de la Vivienda;

Que esta solución coadyuvará a mejorar la calidad de vida y el arraigo definitivo de estas familias, como así también a la consolidación del Barrio en su carácter de residencial;

Que uno de los predios resultante de la nueva mensura, será destinado por los vecinos a la construcción de una Capilla;

Que de acuerdo con la Ley Territorial Nº 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso de Espacio Verde a la PARCELA 6 del MACIZO 77 de la SECCION D, en virtud a los considerandos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- La Parcela mencionada en el artículo precedente

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENTEZ
Directora AG
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

será subdividida en SEIS (6) lotes de los cuales CINCO (5) serán destinados al uso de vivienda unifamiliar y el lote restante a la construcción de una Capilla.-

ARTICULO 3º.- A los efectos de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2º de la presente, el Instituto Provincial de Vivienda procederá a efectuar la correspondiente mensura.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1317 /94.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 21-04-94.-



JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENÍTEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- 4 MAY 1994

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de Abril de 1994, y:

CONSIDERANDO:

Que viene la misma para su promulgación por este Departamento Ejecutivo, mediante la cual se desafecta del uso de Espacio Verde a la PARCELA 6 del MACIZO 77 de la SECCION D.

Que de acuerdo al Dictamen N° 066 /94, emitido por Asesoría Letrada Municipal, y al Informe N° 001 /94, producido por la Subsecretaría de Tierras Fiscales, se informa que sería conveniente vetar el Artículo 39.

Que por tal motivo es necesario vetar en forma parcial la norma antes citada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-VETAR en forma parcial la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 21 de Abril de 1994, en lo referente al Artículo 39, de acuerdo al correspondiente Dictamen emitido por Asesoría Letrada Municipal, y al Informe producido

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

do por la Subsecretaría de Tierras Fiscales.

ARTICULO 281 - PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1317 /94, sancio-
nada por el Concejo Deliberante, por la cual se desafecta del uso
de Espacio Verde a la PARCELA 6 del MACIZO 77 de la SECCION D.

ARTICULO 301 - REGISTRESE. Comuniquese a quienes correspondan.
Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 399 /94.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARTO D. DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

UMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia